

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO AL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DE MUJERES, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

Las que suscriben, diputada María de la Luz Núñez Ramos, diputada Samanta Flores Adame, diputada Liz Alejandra Hernández Morales Presidenta e integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 8° fracción II, 77, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos presentar y someter a consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona un Artículo Transitorio Cuarto al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres*, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, turnándose a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen. Una vez emitido el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, este fue votado favorablemente por las y los diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura en Sesión de Pleno de fecha 26 de mayo de 2020. Por ende, el 29 de septiembre del año 2022 fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 492 por el que se expidió el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, para que realizara en el mes de marzo del Primer Año de ejercicio de cada Legislatura.

Que de acuerdo al Informe Técnico Diario sobre la situación de la pandemia por Covid-19 en México, la dependencia federal de la Secretaría de Salud, dio a conocer el pasado 14 de enero del 2022, el Semáforo de Riesgo Epidemiológico de las Entidades que se encontraban bajo la cuarta ola de contagios. En consecuencia, las y los Diputados Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura, decidieron aprobar un Acuerdo por el que se sumaron a los esfuerzos de prevención y contención del virus Sars-Cov-2, Covid-19, y sus nuevas variantes. Por lo tanto, no fue posible llevar a cabo el “Parlamento de Mujeres”, que se tenía contemplado a ejecutarse en el Primer Año del Ejercicio Legislativo, tal y como lo señala el Artículo Segundo del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.

El Parlamento de Mujeres, como mecanismo de inclusión y participación ciudadana, es virtuoso y

aporta grandes beneficios a las causas esenciales de la democracia participativa. Es por ello que fue inspirado y decretada su instauración desde el año 2020. Infortunadamente dicho parlamento no ha podido ser llevado a cabo hasta este momento. Hoy, que ya nos es posible y permitido realizar eventos con mayor aforo, me permito informarles que desde la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género retomaremos este importante ejercicio de democracia participativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 8, 77 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta soberanía, la Siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se adiciona un Artículo Cuarto Transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, para quedar como sigue

TRANSITORIOS

Primero. (...)

Segundo. (...)

Tercero. (...)

Cuarto. Por única ocasión, el Parlamento de Mujeres se realizará en el mes de marzo del Segundo año del Ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 días del mes de diciembre de 2022, dos mil veintidós.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx